

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400019723
Fecha de solicitud	12/12/2023
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos destinados para la celebración del día de muertos en ese municipio durante el año 2023
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	18/01/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	04/01/2024
Incompetencia	3 días hábiles	15/12/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/197/2023
Asunto: Acuerdo de Disponibilidad Parcial

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 10 DE ENERO DE 2024. -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad Parcial**; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 12 de diciembre de 2023 y registrada bajo el folio PNT 270510400019723, misma que resuelve de la siguiente manera.

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 12 de diciembre de 2023, se realizó por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de información, en la que solicitó lo siguiente:

“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS QUE AMPARAN EL USO DE RECURSOS DESTINADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE MUERTOS EN ESE MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2023” SIC.

II.- A través de Oficio Número UAI/444/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, se solicitó a la Dirección de Finanzas Municipal, la información requerida por el solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en condiciones de proporcionar dicha información en términos de la solicitud planteada.

III.- Que por medio de oficio número DFM/1262/2023, de fecha 08 de enero del presente año, firmado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández Director de Finanzas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, remitió su respuesta a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (gestión interna) de la PNT y en formato impreso, enviando en **versión pública las facturas que amparan el uso de recursos destinados para la celebración del día de muertos**, en las cuales se testo RFC, Código bidimensional y la cadena original del complemento digital de certificación del SAT, por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud de que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
REMEMENTO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

información con fundamento en los artículos 25, 3, 6, 18, 124, 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y art. 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Anexando al oficio de respuesta acta de sesión No. 1 del Colegiado Comité de Transparencia y acuerdo ACD-TRANSP-JM-TAB-001/2023, en los que se confirma y acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública la clasificación de la información confidencial que se encuentra plasmada en las facturas de los proveedores Rubicel Sánchez Álvarez y Karla Alejandra Hernández Osorio en protección de datos personales de manera totalmente parcial y se aprueba la elaboración de versión pública de la misma.

----- RESUELVE -----

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400019723 de fecha 12 de diciembre del año 2023, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, y es clasificada como **PARCIALMENTE PUBLICA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que quien solicita, presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjuntan las documentales que contienen la respuesta a la solicitud planteada, mismas que se detallan a continuación.

- Oficio UAI/444/2023, por medio del cual la unidad de Transparencia solicitó la información a la Dirección de Finanzas Municipal.
- Oficio DFM/1262/2023, por medio del cual la dirección de finanzas remitió respuesta a la solicitud.
- Acta de sesión No. 1 del Colegiado Comité de Transparencia y acuerdo ACD-TRANSP-JM-TAB-001/2023, en el cual sesionaron la clasificación de la información.

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



2024
AÑO DE
**Felipe Carrillo
PUERTO**
REPRESENTANTE DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

- **Versión pública las facturas que amparan el uso de recursos destinados para la celebración del día de muertos en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.**

TERCERO. – Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, “Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública”.

CUARTO. – De igual forma hágasele saber a quién solicita la información, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco a diez de enero del año dos mil veinticuatro. -----
----- Notifíquese y Cúmplase -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



Jalpa de Méndez, Tabasco; 12 de diciembre de 2023.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/197/2023

OFICIO No. UAI/444/2023.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

LIC. EDER IZQUIERDO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/197/2023**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400019723, de fecha 12 de diciembre del presente año, en la cual se solicita:

“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS QUE AMPARAN EL USO DE RECURSOS DESTINADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE MUERTOS EN ESE MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2023” SIC.

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseída en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE
DE FINANZAS**



OFICIO NO. DFM/1262/2023
Jalpa de Méndez, Tab. a 08 de enero de 2024.

ASUNTO: Respuesta al oficio UAI/444/2023

**LIC. JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**
Presente:

De conformidad con las facultades que me confiere el Art. 79 de la Ley Orgánica de los Municipios y en atención al oficio UAI/444/2023 de fecha 12/12/2023, donde solicita con folio 270510400019723:

“COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LAS FACTURAS QUE AMPARAN EL USO DE RECURSOS DESTINADOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE MUERTOS EN ESE MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2023” SIC.

En atención a la solicitud con folio número 270510400019723, se testo RFC, código bidimensional y la cadena original del complemento digital de certificación digital del SAT de las facturas de los proveedores Rubicel Sánchez Álvarez y Karla Alejandra Hernández Osorio por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento en los artículos 25,3,6,18 124,128 de ley de transparencia y acceso a la información y el artículo 34 de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco.

El comité de Transparencia sesiono con apego a lo establecido en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Analizar la naturaleza de la información y mediante acta No. 1 y acuerdo No.1 correspondiente, confirmar la clasificación de la misma como confidencial, autorizar la versión publica en razón a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública

Atentamente

**L.C.P. EDER IZQUIERDO HERNANDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS**

C.C.P.- ARCHIVO



Jalpa de Méndez, Tab. a 08 de enero de 2024.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO UNO**

En el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; siendo las once horas con doce minutos (11:12) a.m. del día dos de enero del año dos mil veinticuatro y estando presentes los ciudadanos L.C. JOSE ASUNCION JIMENEZ FRIAS y Mtra. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ, Presidente y Secretario, Integrantes del Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública, respectivamente en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; ubicada en la planta alta del edificio del H. Ayuntamiento, sitio en Plaza Hidalgo número 1, esquina con calle Pino Suarez de la Colonia Centro de esta ciudad; se lleva a cabo la Primera Sesión del Comité Municipal de Acceso a la Información Pública.

El Presidente del Comité da lectura de los puntos a desahogar en el orden del día, solicitando la aprobación de los integrantes.

ACTA NÚMERO UNO

Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

02 de enero del año 2024.

1. Declaración de quorum.
2. Asuntos a tratar.
3. Cierre y firma del acta.

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO UNO**

PRIMERO: En atención al oficio DFM/1248/2023, signado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 19 de diciembre del año dos mil veintitrés, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender el oficio UAI/444/2023 de fecha 12/12/2023 donde solicita con folio 270510400019723:

"COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LAS FACTURAS QUE AMPARAN EL USO DE RECURSOS DESTINADOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE MUERTOS EN ESE MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2023" SIC. f

SEGUNDO: En atención a la solicitud con folio número 270510400019723, se debe testar RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento digital de certificación digital del SAT de las facturas de los proveedores Rubicel Sánchez Álvarez y Karla Alejandra Hernández Osorio, por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento en los artículos 25, 3, 6, 18, 124, 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y el artículo 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco.

De la misma manera se solicita la intervención del Comité de la Unidad de Transparencia con apego a lo establecido en el art. 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Sesionar para analizar la naturaleza de la información y mediante acta correspondiente confirmar la clasificación de la misma como confidencial, autorizar la versión publica en razón a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dice:

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. X



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO UNO**

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

f

ASUNTOS A TRATAR

PRIMERO: En cumplimiento a lo solicitado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante oficio número DFM/1248/2023 de fecha 19 de diciembre del año dos mil veintitrés, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender el oficio UAI/444/2023 de fecha 12/12/2023 donde solicita con folio 270510400019723:

“COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LAS FACTURAS QUE AMPARAN EL USO DE RECURSOS DESTINADOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE MUERTOS EN ESE MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2023” SIC.

CONSIDERANDO

PRIMERO: En atención al oficio No. número DFM/1248/2023 de fecha 19 de diciembre del año dos mil veintitrés, signado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; relacionado con el oficio UAI/444/2023 de fecha 12/12/2023 donde solicita con folio 270510400019723:

X



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO UNO**

"COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LAS FACTURAS QUE AMPARAN EL USO DE RECURSOS DESTINADOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE MUERTOS EN ESE MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2023" SIC.

Lo anterior con fundamento en los artículos de la presente Ley que a la letra dicen:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 114. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

SEGUNDO: De lo antes expuesto y después de haber analizado la información antes solicitada, que fue requerida a este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se procede a informar que en cuanto a lo solicitado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO UNO**

Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; sobre este punto se decide que la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud en mención, es información confidencial, en virtud que en la misma se encuentra información catalogada como confidencial, ya que contiene datos inherentes al individuo, fundamental y personal que se encuentra en RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento digital de certificación digital del SAT de las facturas de los proveedores Rubicel Sánchez Álvarez y Karla Alejandra Hernández Osorio, información de la cual no se tiene autorización de los titulares para ser difundida, con fundamento en el art. 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice:

Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

En esa tesitura debe de tomarse en cuenta la debida protección de los datos personales que contienen las facturas de los proveedores Rubicel Sánchez Álvarez y Karla Alejandra Hernández Osorio, que se encuentran en: RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento digital de certificación digital del SAT y sin violentar lo estipulado en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se determina como información confidencial de manera parcial, debido que se encuentra establecido dentro de la legislación que se puede clasificar con una calidad diversa, esto significa que la comunicación de la misma puede comprometer las acciones en materia de seguridad de la propia integridad de las personas en mención.

Artículo 6°. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

II.- La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO UNO**

Esto tuvo como efecto que la reforma constitucional emitida desde el 17 de Febrero del año dos mil catorce, la Suprema Corte de la Justicia de la Nación determino que era un acto de inconstitucionalidad de proporcionar los datos como información que se considera un daño irreparable y que deja en total vulnerabilidad a la Ley General de Protección de Datos Personales a los Sujetos Obligados y esta reforma constitucional logro regir este privilegio del acceso a la información conforme a las observaciones hechas por el constituyente y en ese sentido este Comité de Transparencia y Acceso a la Información pública del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, considera procedente confirmar y testar la información de los datos personales en mención.

TERCERO: Todo lo anterior conlleva a que la información que se encuentra en RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento digital de certificación digital del SAT de las facturas de los proveedores Rubicel Sánchez Álvarez y Karla Alejandra Hernández Osorio, no se debe ventilar en virtud que esto brindaría un acumulo de posibilidades a la delincuencia organizada para el mal uso de la misma información, por lo que para tal efecto debe tomarse en consideración el resguardo y reserva de la información y para mayor protección de la integridad del solicitante. Lo anterior tiene mayor refuerzo en el artículo 25 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dice:

Artículo 25. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los Sujetos Obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

En virtud que la Ley de mérito nos da el sustento legal para iniciar el procedimiento de acceso restringido en información confidencial, se sustenta el presente proveído en el artículo 114 y 124 que nos dicen:

La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO UNO**

- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

CUARTO: Respecto a la elaboración en versión pública referente a RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento digital de certificación digital del SAT que se encuentra en las facturas de los proveedores Rubicel Sánchez Álvarez y Karla Alejandra Hernández Osorio, misma que debe elaborarse realizando el testado de manera correcta hacia los datos en mención.

ANALISIS DE MOTIVOS

La información requerida, encuadra totalmente con los supuestos previstos en la Ley de mérito.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



2024
AÑO DE
**Felipe Carrillo
PUERTO**
SEMESTRO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO UNO**

De lo analizado anteriormente se desprende que la información contenida en RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento digital de certificación digital del SAT que se encuentra en las facturas de los proveedores Rubicel Sánchez Álvarez y Karla Alejandra Hernández Osorio, encuadra en los supuestos plasmados en la ley de la Materia, específicamente en el artículo 3, fracción XXV, 114, 119 y 124, no es para nada superior el interés de proteger la vida, seguridad o salud de una persona física; por lo que se puede afirmar que fuera y dentro del Estado existen personas y organizaciones que por diversos motivos, tienen interés en realizar acciones en detrimento de la estabilidad y seguridad de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite la siguiente:

RESOLUCION

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este municipio de Jalpa de Méndez; es competente para confirmar y ordenar las determinaciones por lo tanto aprueba y acuerda la información confidencial y se aprueba la elaboración de versión publica respecto a RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento digital de certificación digital del SAT que se encuentra en las facturas de los proveedores Rubicel Sánchez Álvarez y Karla Alejandra Hernández Osorio, Tiene como fundamento legal lo establecido en los numerales, 114 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De igual forma este Comité de Transparencia tomado en consideración el principio de Máxima respecto de los datos personales determinados por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

PRIMERO. - Procédase a realizar el Acuerdo del Acta confidencial perteneciente a RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento digital de certificación digital del SAT que se encuentra en las facturas de los proveedores Rubicel Sánchez Álvarez y Karla Alejandra Hernández Osorio, en versión publica conforme a los

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO UNO**

argumentos y consideraciones ya antes vertidas en el presente documento de clasificación.

Lo anterior sobre la solicitud que fue enviada a este Comité de Transparencia para sesionar, por parte del L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco con número de oficio DFM/1248/2023 de fecha 19 de diciembre del año dos mil veintitrés, en atención al oficio UAI/444/2023 de fecha 12/12/2023 donde solicita con folio 270510400019723:

SEGUNDO: Publíquese la presente acta de sesión en la página y medios electrónicos del sujeto obligado que correspondan.

TERCERO: Cumpliendo el objetivo de la presente sesión y agotado el orden del día, se procede a su clausura, siendo las doce horas (12:00) p.m. del día dos de enero del año dos mil veinticuatro; para lo cual firman al margen y al calce los integrantes del Comité que en ella intervinieron.



L.C. JOSE ASUNCION JIMENEZ FRIAS
PRESIDENTE



Mtra. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARIA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
DOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-MJM—TAB-001/2024

ACUERDO DE CLASIFICACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL Y VERSION PUBLICA DE LA INFORMACION PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN RFC, CURP, CÓDIGO BIDIMENSIONAL Y LA CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DIGITAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT DE LAS FACTURAS DE LOS PROVEEDORES RUBICEL SÁNCHEZ ÁLVAREZ Y KARLA ALEJANDRA HERNÁNDEZ OSORIO.

V I S T O S

Para efectos de mejor proveer y resolver la solicitud de la intervención del Comité de Transparencia, solicitado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; mediante oficio número DFM/1248/2023 de fecha 19 de diciembre del año dos mil veintitrés, para que se sometiera a sesión la *clasificación de la información como confidencial* referente a las facturas de los proveedores Rubicel Sánchez Álvarez y Karla Alejandra Hernández Osorio, por lo que se deberá testar RFC, CURP, CÓDIGO BIDIMENSIONAL Y LA CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DIGITAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT, de acuerdo a la clasificación restringida en su modalidad de confidencialidad en protección de los datos personales de manera parcial y *elaboración de versión pública*, en seguimiento y en atención al oficio UAI/444/2023 de fecha 12/12/2023 donde solicita con folio 270510400019723:

“COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LAS FACTURAS QUE AMPARAN EL USO DE RECURSOS DESTINADOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE MUERTOS EN ESE MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2023” SIC.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
DOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-MJM—TAB-001/2024

RESULTANDO

En seguimiento al oficio número DFM/1248/2023, de fecha 19 de diciembre del año dos mil veintitrés, signado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; relacionado con el oficio UAI/444/2023 de fecha 12/12/2023, donde solicita con folio 270510400019723:

“COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LAS FACTURAS QUE AMPARAN EL USO DE RECURSOS DESTINADOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE MUERTOS EN ESE MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2023” SIC.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante oficio número DFM/1248/2023 de fecha 19 de diciembre del año dos mil veintitrés, relacionado con el oficio UAI/444/2023 de fecha 12/12/2023, donde solicita con folio 270510400019723, signado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; solicito a este Comité de Transparencia, sesione para analizar la naturaleza de la información y confirmar la clasificación de la información como confidencial referente a las facturas de los proveedores Rubicel Sánchez Álvarez y Karla Alejandra Hernández Osorio, por lo que se deberá testar RFC, CURP, CÓDIGO BIDIMENSIONAL Y LA CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DIGITAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT, de acuerdo a la clasificación restringida en su modalidad de confidencialidad en protección de los datos personales de manera parcial y elaboración de versión pública, por tratarse da datos confidenciales e identificables, con fundamento en los artículos 25, 114, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; que a la letra dicen:

Artículo 25. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los Sujetos Obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
DOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-MJM—TAB-001/2024**

VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

Artículo 114. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco LXI Legislatura 56
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

Artículo 119. Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
DOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-MJM—TAB-001/2024

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es competente para confirmar y determinar la clasificación de la información como confidencial de las facturas de los proveedores Rubicel Sánchez Álvarez y Karla Alejandra Hernández Osorio, en las que se debe testar RFC, CURP, CÓDIGO BIDIMENSIONAL Y LA CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DIGITAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT, con fundamento en los artículos 25, 114, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; así mismo autorización para omitirla, en protección de datos personales en la elaboración de versión pública conforme al artículo 114 de la misma Ley, en consecuencia se decide lo siguiente, que atendiendo a la naturaleza del tipo de información, la cual debe protegerse por ser información confidencial en protección de datos personales totalmente parcial, por lo tanto debe ejercer la versión pública en esos términos. Todo lo anterior se encuentra previsto y fundado en la LEY DE PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, razón por la cual debe realizarse lo conducente para estar en condiciones de notificar al solicitante la respuesta, con fundamento en los artículos 3 fracción XXXIV, 17, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Por lo antes expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y fundado con lo dispuesto en los artículos 25, 114, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 20 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Mendez, Tab



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
DOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-MJM—TAB-001/2024**

posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, se confirma como clasificación de la información confidencial que se encuentra plasmada en las facturas de los proveedores Rubicel Sánchez Álvarez y Karla Alejandra Hernández Osorio, en protección de datos Personales de manera totalmente parcial y se aprueba la elaboración de Versión Publica de la misma, por lo tanto procedase a entregar la información requerida por el solicitante en los términos detallados dentro de la presente.

SEGUNDO. – Por lo anterior se le informa al recurrente que la información que solicita al formar parte de este H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; es considerada con carácter confidencial en protección de los datos personales.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el portal de Transparencia de este Sujeto Obligado a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco e inclúyase al índice de acuerdos de reservas.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la sesión de fecha dos de enero del año dos mil veinticuatro, quienes certifican y hacen constar.

L.C. JOSE ASUNCION JIMENEZ FRIAS
PRESIDENTE

Mtra. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARIA

Nombre: ██████████
Nombre emisor: KARLA ALEJANDRA HERNANDEZ OSORIO
RFC receptor: MJM7401023F9
Nombre receptor: MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
Código postal del receptor: 86200
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: B2EA83F2-6666-4A45-AD67-959956A55319
No. de serie del CSD: 00001000000516179514
Código postal, fecha y hora de emisión: 86690 2023-11-17 11:47:40
Efecto de comprobantes: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Exportación: No aplica

Conceptos:

Clave de producto y servicio	Cantidad	Unidad	Valor unitario	Valor total	Impuesto	Tasa o Cuota	Importe		
90101501	10.00	Paquete	50.00	500.00			Sí objeto de impuesto.		
Descripción:	VASOS DE UNICEL No. 10 C/25 PZAS.			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
				IVA	Traslado	500.00	Tasa	16.00%	80.00
90101501	1.00	Paquete	70.00	70.00			Sí objeto de impuesto.		
Descripción:	SERVILLETAS C/500 PZAS.			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
				IVA	Traslado	70.00	Tasa	16.00%	11.20
90101501	4.00	Paquete	30.00	120.00			Sí objeto de impuesto.		
Descripción:	TENEDORES			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
				IVA	Traslado	120.00	Tasa	16.00%	19.20
90101501	25.00	Pieza	15.00	375.00			Sí objeto de impuesto.		
Descripción:	PAN DE MUERTO			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
				IVA	Traslado	375.00	Tasa	16.00%	60.00
90101501	200.00	Pieza	15.00	3,000.00			Sí objeto de impuesto.		
Descripción:	TAMALITOS			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
				IVA	Traslado	3,000.00	Tasa	16.00%	480.00
90101501	40.00	Litro	40.00	1,600.00			Sí objeto de impuesto.		
Descripción:	CAFE			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
				IVA	Traslado	1,600.00	Tasa	16.00%	256.00
90101501	4.00	Paquete	50.00	200.00			Sí objeto de impuesto.		
Descripción:	PLATOS DE UNICEL CHICO			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
				IVA	Traslado	200.00	Tasa	16.00%	32.00

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 5,865.00
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 938.40
Total \$ 6,803.40

RFC emisor:

HEOK971026836

RFC fiscal:

B2EA83F2-6666-4A45-AD67-5C... 5319

Sello digital del CFDI:

vOEHHML06GRbaL7OWeQcLo8iuHgBJDV1xiM8FxoxyuSge2VbJOIExok4Pn6X/9FA85RM0GVUUD0thNVw47+ftOCGjGLSTsgQWCcH26fQtFKqGLZMATtYAv/PGEQuejiA5py/EREhKV
R0KTKygGbo1Zhg1ft1ENaPhTeFx71ZME1KINWjuaTl0gdf5cgibgyWp41KHASFZcyYLkuVIEBFJnpXdd7PGxjj7et+P3PkbQHJhRGPliycaAZ8RTNphQ2fPSNHET6WJgX9VM5G+cOYc3pHw
11orstRqief+nQZK/F2cPHooldnpZV/kveknYVjkop1M+j9mi6PIIPGOL+ERQ==

Sello digital del SAT:

>KGtkeHzjd9doXriw6bSmqjV/xZYP32orxzEdkQ5H6conFEisEteKUlcXR6LiwjGW5hiKyeq4FghW1MlV2Mfb1TnXcxSpOyU22hVaKwQAUqG/rCAFhjiMu/sIUABbMh2vjHYzmQnNFNo4Vwi3
<imnSHgYIVkaXbM4KjU3rIk8nq3Lya+MjVnmryDYgcpR2vEHei9nUD3BM1jQBkhWZudOGw6i8XInyHbhSKkRRRiffnX8SYnSSibIQWoAppkUIGU18tWe/MqeCGNAEewt4kQfidqqdgiQhcW+cu
<GBt8CXuhvFaJinTxCjIbISM2J7cuxf3Fnc5eYioFVDWDTdA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

RFC del proveedor de certificación:	SAT970701NN3	Fecha y hora de certificación:	2023-11-17 11:48:28
No. de serie del certificado SAT:	00001000000504465028		

ELIMINADO: Datos personales RFC, código bidimensional y la cadena original del complemento de certificación digital del SAT por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento legal artículo 25,3,6, 18 124,128 de ley de transparencia y acceso a la información y el artículo 34 de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco.

Nombre emisor: [REDACTED]
Nombre receptor: KARLA ALEJANDRA HERNANDEZ OSORIO
RFC receptor: MJM7401023F9
Nombre receptor: MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
Código postal del receptor: 86200
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 0552DE5D-F50A-40D1-80EF-90EB6516CFA
No. de serie del CSD: 00001000000516179514
Código postal, fecha y hora de emisión: 86690 2023-11-17 11:37:04
Efecto de comprobantes: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Exportación: No aplica

Conceptos.

Clave del producto o servicio	No. de identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Impuestos		Otros impuestos	
90101501		4.00	E48	Unidad de servicio	165.00	660.00			SI objeto de impuesto.	
Descripción:	COMIDAS INCLUYE BEBIDA				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	660.00	Tasa	16.00%	105.60
Número de modificación	Número de modificación									

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal:** \$ 660.00
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) **Impuestos trasladados:** IVA 16.00% \$ 105.60
Método de pago: Pago en una sola exhibición **Total:** \$ 765.60

Sello digital del CFDI:

QZhvqvW9FVHTI43WWOLpMnE7k68c5zjHoHYEN5qLjHRTL91xNaUASypimPcUW5I5ZzPwRjzGyGJUjdsI81S4iat9eo4t0xw1ijQDDorXPZ0JLJ8kTdgO0jP1xy+3PdfowWal6GaKbVRxRY:ID6gGfhqSH8f68+2e+O7AGUk2fqbVJRN+u/CGWoh8mvOu5PhrH0nlaavnvN38N0xWyjfhBwtvcl3OlbHHytFK74Y4QyvjI8LjCkraQaY+y7c3smJqDHvGVnDs4dRcMXJzaJKO9D0eFle2Qvh6pi6VtDNp3iydvqgPfuY9PdcC2TIQMAKNj4LkhzFt5FJru+vIVlw==

Sello digital del SAT:

kAC9Zcm0ppGX9T7SNkutyP0LQDOXUAazmIHd8zMXr9RaylxQ/h7vjg7vDYRJKR8nCz5uMmm8nkmM9I8gp+qW4mk6WhDg2KBcJ5gneyP9jm2u+euq2/dzzU9JqhwRcjD6qGI7qVa3ZYm: XmV4+5DJoAz8+RvXDbofnZn1yJMKE1Vo0Nx6F6pAfBkLs69h6+OjO8GBTmVCccGN27tI0igdc37X9n/t0S1JwoeFMoOs5weoQvEWKj/aG9dAYyVoc4h8Yb1teK6gQBXYzdHzndVlHzl: tBpcQNMBmxYgsBDFqz/5kCFxJpMjeVSL8EqFXATGLa7DYBbTmVigEGrQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2023-11-17 11:37:58
No. de serie del certificado SAT: 00001000000504465028

ELIMINADO: Datos personales RFC código bidimensional y la cadena original del complemento de certificación digital del SAT por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento legal artículo 25,3,6,18 124,128 de ley de transparencia y acceso a la información y el artículo 34 de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco.



RUBICEL SANCHEZ ALVAREZ

FACTURA

R.F.C.: [REDACTED]
Regimen fiscal: (612)Personas Físicas con Actividades
Empresariales y Profesionales

Domicilio fiscal
Calle: CUAUHTEMOC No. sn, Col. CENTRO, CP: 86220, NACAJUCA, TABASCO,
MÉXICO

Expedido en

Calle: CUAUHTEMOC No. SN , Col. CENTRO, CP: 86220, NACAJUCA, TABASCO,
MÉXICO

Lugar de expedición 86220

Comprobante fiscal digital (f)Ingreso

Serie: FACT

Folio: 48

Fecha: 2023-11-17T13:57:48

Forma de pago: (03)Transferencia electrónica

Método de pago:

(PUE)Pago en una sola exhibición

Uso de CFDI: (G03)Gastos en general.

Facturado a: RFC:MJM7401023F9 -MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ (2)

Regimen fiscal: (603)Personas Morales con Fines no Lucrativos

Calle: , Col. Jalpa de Mendez Centro, CP: 86200, Jalpa de Méndez, Jalpa de Méndez,
Tabasco

Enviar a: , CP: 86200

Vendedor :

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
15	pz	6948	Reconocimiento por la participación en el concurso de altares "añoranzas 2023" llevado acabo el dia miercoles 1ro. de noviembre en el parque central Coronel Gregorio Mendez de nuestro municipio.	0.00	20.000000	300.00
3	pz	9883	Vinil impreso con las medidas 100 X 60 cm. cada una.	0.00	400.000000	1,200.00

Subtotal 1,500.00

Descuento 0.00

I.V.A. 240.00

Total 1,740.00

UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.



ELIMINADO: Datos personales RFC código bidimensional y la cadena original del complemento de certificación digital del SAT por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento legal artículo 25,3,6, 18 124,128 de ley de transparencia y acceso a la información y el artículo 34 de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco.



RUBICEL SANCHEZ ALVAREZ

FACTURA

R.F.C.: [Redacted]
Regimen fiscal: (612)Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Domicilio fiscal Calle: CUAUHTEMOC No. sn, Col. CENTRO, CP: 86220, NACAJUCA, TABASCO, MÉXICO

Expedido en Calle: CUAUHTEMOC No. SN, Col. CENTRO, CP: 86220, NACAJUCA, TABASCO, MÉXICO
Lugar de expedición 86220

Comprobante fiscal digital (D)Ingreso
Serie: FACT
Folio: 47
Fecha: 2023-11-16T13:55:00
Forma de pago: (03)Transferencia electrónica
Método de pago:
(PUE)Pago en una sola exhibición
Uso de CFDI: (G03)Gastos en general.

Facturado a: RFC:MJM7401023F9 -MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ (2)

Regimen fiscal: (603)Personas Morales con Fines no Lucrativos
Calle: , Col. Jalpa de Mendez Centro, CP: 86200, Jalpa de Méndez, Jalpa de Méndez, Tabasco
Enviar a: , CP: 86200

Vendedor :

Table with 7 columns: Cantidad, Unidad, Clave, Descripción, % Desc, P/U, Importe. Row 1: 1 pz 5813 Lona impresa de 2.25 X 4 mts. 0.00 1,440.000000 1,440.00

Summary table with 2 columns: Description, Amount. Rows: Subtotal 1,440.00, Descuento 0.00, I.V.A. 230.40, Total 1,670.40

UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 40/100 M.N.

Este documento es una representación impresa de un CFDI"

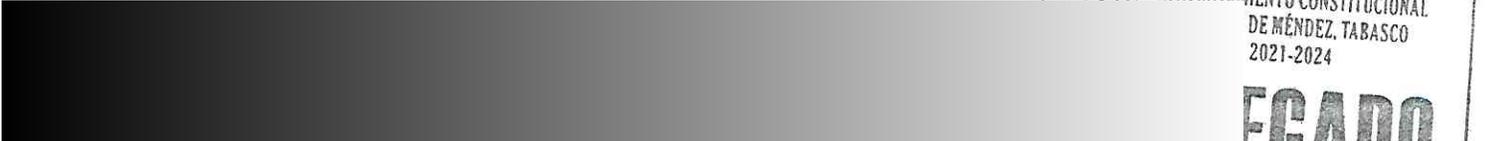
Folio fiscal: 16595788-7E9E-41AC-A5D5-B76BA32C5225

Fecha y hora de certificación: 2023-11-17T13:55:29

Sello digital del CFDI: bu3jdf5QcPQ8zRH7IKLEq9qFdMJJkMxKx8ArgJ4Q4vC+P+/6/0FzxVliGYUdJGoPZ+DbPrVW9qbn/FvsVG1nnxCqqYEuK8w4W1i w2idrRT1qizyGns+gAw tJCuv+vIPs+9r5sbMsA3A7cObPfuRnT4MsZor5x7zczbAYOq0D2fHX5TQTs5OVjuGIQln5LnOSgLFX

Número de serie del Certificado de Sello Digital : 00001000000700391962
Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT: 00001000000702693654

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:



Sello digital del SAT: VLP9ciX7zEaU3u811lmxW0MnglqHsUoFDfU8jSSIsDOB8is4K/GW8SwjUbm8wAC+IUFObCPgbe3fJ7OR35P4TFpPZYCPHs89XCuaSAZKqB8rHUPfy57BBf+8hnyHZvhV4a7ujl8q3c0BYtRqtCEOGvVvWMvPq0EE9mGKCB0gln5HmHcp7Kw.TsAzm2utL034U0990EN



ELIMINADO: Datos personales RFC código bidimensional y la cadena original del complemento de certificación digital del SAT por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento legal artículo 25,3,6, 18 124,128 de ley de transparencia y acceso a la información y el artículo 34 de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco.

Emilito por: SAE